



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19254

02/11/2017

53590

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM); SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la misma se refiere a un conflicto laboral en la empresa Vectrus Systems Corporation (VECTRUS), adjudicataria de los servicios civiles de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla). En concreto, se alude a una denuncia del comité de empresa de la Base Aérea ante los despidos llevados a cabo por VECTRUS, después de que la anterior adjudicataria (VBR) procediera al despido de 245 trabajadores españoles, quienes habrían sido sustituidos por personal estadounidense.

Por tanto, cabe indicar que se trata de un conflicto laboral de alcance exclusivamente local entre una determinada empresa (de naturaleza privada y origen estadounidense), que según la información facilitada tiene un único centro de trabajo radicado en Morón de la Frontera (Sevilla), y sus trabajadores. De existir o haber existido alguna intervención por parte de la Autoridad laboral, se trataría de un asunto competencia de la Junta de Andalucía (Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral).

Respecto a las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno para recuperar el empleo perdido y contribuir a disminuir la elevada tasa de desempleo que padece la comarca sevillana en la que se sitúa la Base Aérea, cabe señalar que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas (CCAA) con competencias transferidas en materia de empleo y formación.

Respecto del establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, se informa que con carácter general el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo (en adelante, la Estrategia) y el Plan Anual de Política de Empleo (en adelante, PAPE). Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

En este contexto de colaboración, las CCAA, a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo



Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el PAPE, pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal o bien realizar medidas propias, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el PAPE. De esta forma, se ofrecen vías alternativas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecuen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el PAPE recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las comunidades autónomas realicen con recursos económicos propios.

En este sentido, en la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, de distribución de fondos para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las CCAA con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad que se ha asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para estos fines en el mencionado año ha ascendido a 398.149.264 euros.

Por otra parte, en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido asignada para el año 2017 a la provincia de Sevilla la cantidad de 34.311.495 euros, un 3% más que la cantidad asignada en el año 2016.

Finalmente, es preciso señalar que, en la normativa estatal, no se contemplan actualmente planes específicos de empleo que incluyan un conjunto de políticas activas de empleo para colectivos o territorios determinados, sino que participan en las distintas acciones y medidas si reúnen los requisitos que se contemplan para ello en la normativa reguladora de los distintos programas.

Por último, cabe indicar que el Ministerio de Defensa plantea a las Autoridades de los Estados Unidos de América, siempre que tiene oportunidad, su preocupación sobre la situación laboral en la zona donde se encuentra la Base Aérea de Morón, y seguirá abordando el problema en todos los foros y circunstancias que sean adecuados.

Madrid, 11 de enero de 2018

